

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por Ley

4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de enero de 2007 establece en su artículo 9 que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### R E S U E L V O

Primero. Requerir a cada una de las Entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

#### A N E X O

NUM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.-008/07.	Juventudes Marianas Vicencianas «Centro Contigo».	Taller de Albañilería para la integración de inmigrantes.	0, a.
P.M.-009/07.	Kalahari.	Casa de Acogida.	00, a.
P.M.-010/07.	Kalahari.	Fomento y desarrollo para una integración positiva.	0, 00, a, f.
P.M.-011/07.	Asoc. «Gore Na Nga Def».	Sensibilización con la Comunidad Senegalesa, convivencia e Intercambio Cultural.	a, f.
P.M.-012/07.	Asoc. «Gore Na Nga Def».	Proyecto de adecuación y equipamiento de local social de la Asociación «Gore Na Nga Def».	a.
P.M.-018/07.	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.	Mujeres Inmigrantes que ejercen la Prostitución en la Bahía de Cádiz.	f.
P.M.-023/07.	Cruz Roja Española Asamblea Local Jerez de la Fra.	Punto de Encuentro.	0
P.M.-024/07.	Cruz Roja Española Asamblea Local Cádiz.	Formación para mujeres inmigrantes.	0, a.
P.M.-025/07.	Cruz Roja Española Asamblea Local Cádiz.	Formación para mujeres inmigrantes.	0, a, i.

NUM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
P.M.-026/07.	Cruz Roja Española Asamblea Local Chiclana.	Apoyo a la acogida e integración social del inmigrante.	0, a.
P.M.-027/07.	Cruz Roja Española Asamblea Local Algeciras.	Asistencia y atención en materia de política migratoria para la integración de los inmigrantes.	0, a.
P.M.-030/07.	Federación de Asociaciones de mujeres emprendedoras.		0, 00, a, b, c, d, e, f, g.
P.M.-033/07.	Asociación de mujeres en búsqueda activa de empleo.	Oriéntate.	00, a, b, c, d, e, f, g.
P.M.-39/07.	Asociación de la Comunidad Saharai en España «Acción Saharui».	Inserción social y arraigo.	d.
P.M.-040/07.	Asociación de la Comunidad Saharai en España «Acción Saharui».	Equipamiento básico de atención al inmigrante refugiado.	d.
P.M.-041/07.	Asociación de mediadores interculturales ASMIN.	Capacitación en mediación intercultural a trabajadores de Instituciones Públicas 1ª Edición.	a.
P.M.-043/07.	Coordinadora para la prevención de las drogodependencias «Abril».	Programa «Abril» de Servicios para la participación social del inmigrante.	a, f, g.
P.M.-044/07.	Coordinadora para la prevención de las drogodependencias «Abril».	Programa «Abril» de servicios para la integración social del inmigrante.	a, f, g.
P.M.-045/07.	Coordinadora para la prevención de las drogodependencias «Abril».	Programa «Abril» de servicios para fomentar las actitudes favorables hacia el inmigrante.	a, f, g.
P.M.-046/07.	Coordinadora para la prevención de las drogodependencias «Abril».	Proyecto de reforma y Equipamiento del Servicio de Integración del Inmigrante «Abril».	a, h.
P.M.-047/07.	Fundación para la integración y el desarrollo de los inmigrantes.	Participación, inserción y agrupación de inmigrantes 2007.	a, b, d.

0. Documentación sin compulsar.

00. Solicitud a rectificar.

a) Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.

b) DNI/CIF del/la representante legal.

c) Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.

d) Acreditación de estar constituida legalmente.

e) Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

f) En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

g) Memoria detallada con la descripción del proyecto a desarrollar, reflejando el coste total del mismo y cada una de las actividades, conforme al Anexo 2 de la Orden de 2 de enero de 2007.

h) En la Modalidad de infraestructuras, Anexo 3.

i) Declaración expresa responsable de que los inmuebles objeto de la subvención serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud.

Cádiz, 4 de mayo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, Consejo Andaluz de Cooperación, por la que se da publicidad al acuerdo del Pleno sobre las líneas de actuación para la aplicación del Fondo de Educación y Promoción por las Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

El Consejo Andaluz de Cooperación, como máximo órgano de participación para la promoción y desarrollo del cooperativismo, está adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.5

del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de esta Consejería.

El Decreto 33/2006, de 14 de febrero, por su parte, dispone el nombramiento de doña Ana M.<sup>a</sup> Barbeito Carrasco, Directora General de Economía Social y Emprendedores, como Presidenta del citado Consejo.

Corresponde al Consejo Andaluz de Cooperación, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, entre otras funciones, la de establecer las líneas de actuación a las que las cooperativas andaluzas habrán de sujetarse para aplicar las cantidades del Fondo de Educación y Promoción a que se refiere el artículo 96.3, párrafo tercero, de la citada Ley.

En dicho precepto se establece la obligación de las sociedades cooperativas que generen el Fondo de Educación y Promoción, de destinar a las líneas de actuación que, a este fin, acuerde el Consejo Andaluz de Cooperación, un veinte por ciento, al menos, de la dotación mínima legal y anual que, sobre los excedentes, así como sobre los resultados derivados de operaciones realizadas con terceros no socios, debe integrar este fondo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, respectivamente.

En el contexto de la Segunda Modernización de Andalucía, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA 2005-2010) y, respecto del sector de la Economía Social, el II Pacto Andaluz por la Economía Social, suscrito con fecha 23 de octubre de 2006 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-Andalucía), la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-Andalucía) y Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-Andalucía), constituirán el marco de referencia de las referidas líneas de actuación.

Siguiendo las estrategias y políticas de actuación marcadas por los citados documentos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.3, párrafo tercero, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el Pleno del Consejo Andaluz de Cooperación, en sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: